



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00326-2019-GG/OSIPTEL

Lima, 31 de diciembre de 2019

OBJETO	MODIFICACIÓN Nº 021-2019/PAC - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
---------------	--

VISTO:

El Informe N° 00055-GAF/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicitó a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00009-2019-GG/OSIPTEL de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, bajo la vigencia de la Ley N° 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00055-GAF/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, se solicitó la exclusión de un procedimiento del Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, respecto de la exclusión, con el ID N° 10 del PAC, se tiene la contratación de servicios de arrendamiento para el Centro de Orientación del VRAEM, con un valor estimado de S/ 108,000.00 (Ciento Ocho Mil y 00/100 Soles), el cual se llevaría a cabo a través de una Contratación Directa;

Que, mediante Memorando N° 01227-GOD/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, la Gerencia de Oficinas Desconcentradas informó que esta contratación no se realizará en el presente ejercicio. Asimismo, precisa que se viene evaluando el traslado del Centro de Orientación del VRAEM a otra localidad, así como la implementación de un centro de orientación adicional en el departamento de Loreto, lo cual será comunicado oportunamente a la GAF para su inclusión en el PAC del año 2020. De acuerdo a lo señalado por la dependencia usuaria, dicha contratación debe excluirse del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, del siguiente procedimiento de selección:

- Contratación de servicios de arrendamiento para el Centro de Orientación del VRAEM – ID 10.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2019.

Regístrese y comuníquese,

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL

